

ORD.: N.º 4166/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004269

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 20 de noviembre de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **RAIMUNDO PÉREZ CASTILLO** -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Horas extras y viáticos alcalde y directivos desde 2012 a 2020. Número de atenciones farmacia popular desde su creación a la fecha"

Damos respuesta a su solicitud:

Analizada su solicitud, se pudo determinar, que la información solicitada debe ser recabada de dos Dirección o unidades distintas, por lo que los antecedentes requeridos deben ser recabados desde diferentes bases de datos electrónicas a las que no se puede acceder remotamente, y requiere la asistencia de personal a las oficinas para reunir lo requerido, y posteriormente ser enviada al Director de Administración y Finanzas para su validación.

Por otro lado, la información solicitada respecto de horas extras y viáticos, posee una larga data (2012-2020) y requieren ser revisados todos los decretos de esas fechas para determinar cuales corresponden a horas extras y cuales a viáticos.

En cuanto a la información del Departamento de Salud, informamos que actualmente están dando prioridad a la atención de pacientes que es de naturaleza propia del Departamento, y los funcionarios que realizan labores administrativas, lo están haciendo desde sus hogares (teletrabajo) por lo que ir presencialmente a reunir la información a la fecha ha sido dificultoso.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria que en especial ha afectado a la comuna de Recoleta; y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta imposible. Por esta razón, no podemos remitir lo solicitado. Actualmente, se encuentran retomando funciones en un sistema de turnos, por lo que se están reuniendo los antecedentes requeridos, los que serán remitidos en un par de semanas.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación de la comuna se estabilice y más funcionarios puedan atender a los vecinos y realizar las tareas administrativas que significa buscar documentación, responderemos su solicitud en detalle.** Estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail hcontreras@recoleta.cl . Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg